

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 17 de septiembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm. 1336/2012.

Que estima totalmente la demanda interpuesta de Divorcio Contencioso.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este juzgado, en el plazo de veinte días desde su notificación, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Guadalupe Butgardon Rodríguez.

En Granada, a 17 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.